RESOLUCIÓN Nº 124/2.025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL RUBRO 144 EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO, FF 10 Y FF 30, A FAVOR DEL PERSONAL CONTRATADO DE LA INSTITUCIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2025.

Asunción, 17 de marzo de 2.025.-

VISTO: El Memorando DAPE Nº 75/2.025, presentado en fecha 14 de marzo de 2025, a través del cual remite el pedido de Resolución para autorización de pago en el Rubro 144 en concepto de Subsidio familiar por Nacimiento, FF 10 y FF 30, a favor del personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme a la planilla adjunta, (Expte. 025-23022001-003788), y;

CONSIDERANDO: ***Que***, por Resolución N° 83/2.025, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, contratados y trasladados temporalmente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP Nº 74/2.025, remite al expediente de referencia a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorándum Nº 36/2025, remite el expediente a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde expresa: "…*Del análisis realizado a los documentos consignados en el Expediente Electrónico de referencia dentro del Sistema de Gestión de Expedientes Electrónicos SGEE, esta Dirección de Asesoría Jurídica, menciona que el mismo, se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.".*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, deriva el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***AUTORIZAR***, el pago en el Rubro 144 en concepto de Subsidio familiar por nacimiento, FF 10 y FF 30, a favor del personal contratado de la Institución, correspondiente al mes de marzo del año en curso, conforme al anexo de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplido archivar.

SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Firmado digitalmente por SONIA HELENA ALVARENGA RODAS
Fecha: 2025.03.17 17:42:15 -03'00'

Secretaria General

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.03.17 17:30:34 -03'00'

Presidente – IPTA

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUÁI PEGUA ÑANGAREKOHA

ANEXO

NOMINA SUBSIDIO POR NACIMIENTO - PERSONAL CONTRATADO MES DE MARZO/2025

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 RECURSOS DEL TESORO / 30 RECURSOS INSTITUCIONALES							
Nº	**C.I. Nº**	**NOMBRE(S)**	**APELLIDO (S)**	**CATEG.**	**DENOMINACION DEL CARGO**	**SUBSIDIO POR NACIMIENTO**	**TOTAL**
144- JORNALES							
1	5.222.021	FATIMA BEATRIZ	BENITEZ VILLALBA	XJ5	AUXILIAR DE SERV. GRALES.	750.000	750.000
TOTAL							**750.000**

MARIA ROSSANA CANO OZUNA
Firmado digitalmente por MARIA ROSSANA CANO OZUNA

DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Firmado digitalmente por EDGAR ALDEN ESTECHE ALFONSO
Fecha: 2025.03.17 17:30:55 -03'00'

PRESIDENTE IPTA